

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 03-2023-MDCH PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CHICHAS, DISTRITO DE CHICHAS, PROVINCIA CONDESUYOS, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

En la oficina de enlace de la municipalidad distrital de Chichas, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa, ubicada en urbanización bancarios N-3 del distrito De José Luis Bustamante y Rivero - Arequipa, siendo las 14:00 horas. del día 04 de octubre del 2023, se reunieron en el Local de la Municipalidad Distrital de Chichas, los integrantes del Comité de Selección para llevar a cabo la adjudicación simplificada N° 03-2023-MDCH Primera Convocatoria, integrado por Ing. Juan Carlos Vera Tello (presidente Titular), ing. Miguel Ángel Ortiz Astorga (Primer Miembro Titular) y la Srta. Noelia Carmen Romero Otiniano (Segundo Miembro Titular).

El presidente del comité manifiesta que el motivo de la reunión es para llevar a cabo la etapa de evaluación de las propuestas presentadas para la adjudicación simplificada N° 03-2023-MDCH Primera Convocatoria, que tiene por objeto el servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CHICHAS, DISTRITO DE CHICHAS, PROVINCIA CONDESUYOS, DEPARTAMENTO AREQUIPA"

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Acto seguido, se procede a revisar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado (SEACE) la relación de participantes inscritos, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	22/09/2023	Válido		22/09/2023	10020386997	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10238537555	GRAJEDA CARDENAS JORGE LUIS	27/09/2023	Válido		27/09/2023	10238537555	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	26/09/2023	Válido		26/09/2023	10292679675	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20448454747	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20498186379	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20604501289	JASOVI INGENIERIA Y MINERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/09/2023	Válido		28/09/2023	20604501289	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20607597988	CORPORACION QAMPAQ S.A.C.	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20607597988	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20608042271	GECSA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20608042271	🔍🔄🗑️

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICAS

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), el cual genera el siguiente reporte:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICHAS
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDCH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CHICHAS DEL DISTRITO DE CHICHAS, PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CHICHAS DEL DISTRITO DE CHICHAS. PROVINCIA DE CONDESUYOS, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA;			
10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	02/10/2023	18:32:17	Electronico



APERTURA ELECTRONICA Y VERIFICACION DE LA OFERTA

Seguidamente el Comité de Selección, procede a la apertura electrónica de las ofertas, de tal manera verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 2.2.1 del capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 03-2023-MDCH Primera Convocatoria que tiene por objeto el servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PRACTICA RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LOCALIDAD DE CHICHAS, DISTRITO DE CHICHAS, PROVINCIA CONDESUYOS, DEPARTAMENTO AREQUIPA", obteniendo el siguiente resultado:

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA	SANCHES CARDENAS CESAR AUGUSTO
A	Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N.º 1) .	CUMPLE
B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	CUMPLE
D	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE
E	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N.º 4) .	CUMPLE
F	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	NO CORRESPONDE
ESTADO		ADMITIDA

Luego de culminada la verificación de la presentación de documentos obligatorios de las ofertas, se verifica si se cumple con los requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del artículo 82 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, resultando de la siguiente manera:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR SANCHES CARDENAS CESAR AUGUSTO
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	Formación académica del personal clave.	De acuerdo con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para suscripción del contrato.
	Experiencia del personal clave.	
CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	Equipamiento estratégico.	De acuerdo con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del reglamento este requisito de calificación se acredita para suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL POSTOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: supervisión de obras de construcción y/o creación y/o adecuación y/o reconstrucción y/o remodelación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o sustitución de servicio y/o áreas deportivas y/o losas deportivas y/o plazas y/o la combinación de las mismas.	CUMPLE
ESTADO CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO

EVALUACION TECNICA

Se procede a evaluar las ofertas admitidas y que cumplen con los requisitos de admisibilidad teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en el capítulo IV de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:



FACTORES DE EVALUACION	Puntaje/Metodología para su asignación	POSTOR
		SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M >= 3.0] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M >= [3.0] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [45] puntos</p> <p>M> [2.5] veces el valor referencial y < [2.0] veces el valor referencial: [30] puntos</p>	60 PUNTOS
<p>METODOLOGIA PROPUESTA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance 2. Ubicación del proyecto 3. Plan de trabajo para la consultoría de supervisión 4. Matriz asignación de responsabilidades 5. Esquema metodológico del servicio 6. Cronograma de actividades del servicio 7. Cronograma de utilización de personal y equipos 8. Plan de trabajo para conservación del medio ambiente y sistema de gestión ambiental. 9. Plan de vigilancia y control Covid 19 <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 36 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	36 PUNTOS
<p>PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de protección social o desarrollo humano.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. 2 puntos</p> <p>No acredita ninguna práctica de protección social o desarrollo humano. 0 puntos</p>	0 PUNTOS
<p>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³, y estar vigente⁴ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 2 puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>	02 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA	100 PUNTOS	98 PUNTOS



EVALUACION ECONOMICA

Se procede a la apertura de las ofertas económicas en la plataforma del SEACE y evaluar las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo y cuyas ofertas económicas se encuentran dentro de los límites previstos en el artículo 28 de la ley de contrataciones del estado, según siguiente detalle:

Nombre o razón Social del Postor	Monto	Requisitos	Puntaje
		$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	163,800.60	100	100

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez efectuada la evaluación técnica y económica, se procedió a calcular el puntaje total según lo especificado en el numeral 2.3 de las bases integradas, que señala que el puntaje total será promedio ponderado de ambas evaluaciones, el resultado es el siguiente:

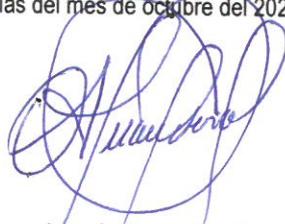
Nombre o razón social del postor	EVALUACION			PUNTAJE TOTAL		PUNTAJE FINAL DE LA OFERTA
	Puntaje Técnico (PTi) C1=0.80 C1xPTi	Puntaje Económico (PEi) C2=0.20 C2xPEi	Puntaje Total C1xPTi + C2xPEi	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	
SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	78.4	20	98.4	10	5	113.4

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con la evaluación, el ganador de la Buena Pro es:

- **SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO**, con un monto adjudicado de **S/. 163,800.60** (ciento sesenta y tres mil ochocientos con 60/100 soles)

Siendo las 15:00 horas los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados, se levanta la sesión y se cierra la presente acta firmando en señal de conformidad a los 04 días del mes de octubre del 2023.



Juan Carlos Vera Tello
Presidente Titular



Miguel Ángel Ortiz Astorga
Primer Miembro Titular



Noelia Carmen Romero Otiniano
Segundo Miembro Titular